

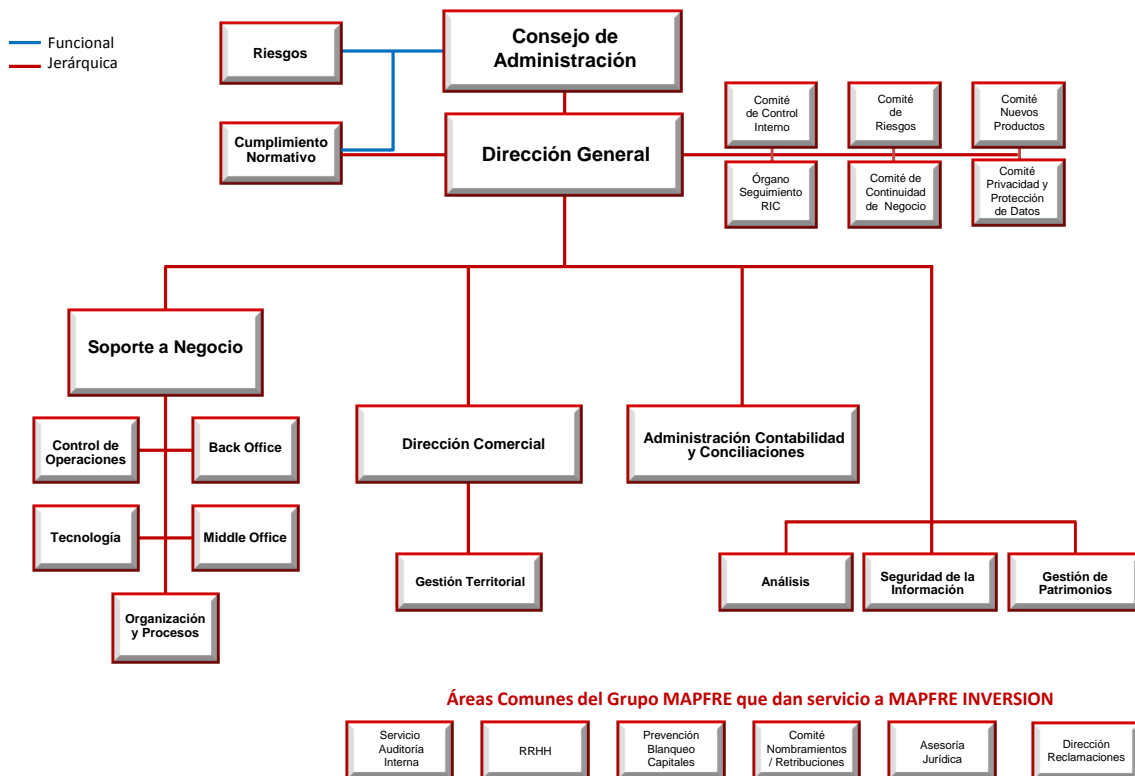
MAPFRE INVERSIÓN SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y NORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD

(En aplicación a la Circular 3/2017 de 29 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre obligaciones de publicidad a través de la página web de las Empresas de Servicios de Inversión en materia de gobierno corporativo y política de remuneraciones y por la que se modifica la Circular 7/2008, de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Empresas de Servicios de Inversión, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de Capital-Riesgo).

La estructura organizativa de MAPFRE INVERSIÓN SV, SA (en adelante MAPFRE INVERSIÓN o la Entidad) es proporcional a su tamaño, a los productos, actividades y servicios ofrecidos y al tipo de clientes a los que presta servicios de inversión.

El esquema de la estructura organizativa para el desarrollo de las actividades de MAPFRE INVERSIÓN es el siguiente:



En el mismo se definen las líneas de responsabilidad en la toma de decisiones y el reparto de funciones en la organización.

La estructura organizativa y departamental de MAPFRE INVERSIÓN, está encabezada por el Consejo de Administración, donde sus miembros son nombrados conforme a la normativa vigente, en cuanto a composición y requisitos exigidos respecto a la cualificación profesional, honorabilidad, edad, capacidad y compatibilidad y, por la Dirección General. Ambos, son los

máximos responsables en la toma de decisiones en la Entidad. Al Consejo de Administración y a la Dirección General reportan las Unidades de Cumplimiento Normativo y de Control de Riesgos, así como el área de Soporte a Negocio (Subdirección General de la que a su vez dependen diversas áreas como Tecnología, Control de Operaciones, Back Office, Middle Office y Organización y Procesos). De la misma forma, la Dirección Comercial, el área de Administración, Contabilidad y Conciliaciones y las áreas de Análisis, Seguridad de la Información y Gestión de Patrimonios, dependen directamente de la Dirección General.

Además, hay determinadas Áreas Comunes del Grupo MAPFRE que dan servicio a MAPFRE INVERSIÓN como son el Servicio de Auditoría Interna, la Dirección de Reclamaciones, Recursos Humanos (RRHH), Prevención de Blanqueo de Capitales, el Comité de Nombramientos y Retribuciones, y Asesoría Jurídica.

De conformidad con la legislación aplicable, a través de la Unidad que desarrolla la Función de Cumplimiento Normativo y de la Unidad que realiza la Función de Control de Riesgos, MAPFRE INVERSIÓN tiene establecidos diferentes procedimientos para la identificación, parametrización (a través de una matriz de riesgos), gestión y control de los riesgos, tanto globales como específicos, asociados a su actividad, así como procedimientos para la comunicación de dichos riesgos, con una periodicidad trimestral/anual al Consejo de Administración y de manera inmediata a la Dirección General y a las áreas implicadas. A su vez, MAPFRE INVERSIÓN tiene una Unidad de apoyo que desempeña la Función de Auditoría Interna (función que ha sido delegada en el Área Corporativa de Auditoría Interna de MAPFRE). Este Área elabora el Plan de Auditoría Interna de MAPFRE INVERSIÓN, que permite efectuar controles adicionales sobre la adecuación y eficacia de los procedimientos y sistemas de control interno que ya han sido implantados, con el fin de mejorarlos o adaptarlos a las nuevas necesidades que pudieran presentarse. A tal fin, se obtienen las evidencias necesarias para emitir una opinión sobre la suficiencia, eficacia y efectividad del sistema de control interno de la Entidad y de las funciones de cumplimiento normativo y control de riesgos.

A través de las diferentes áreas de la Entidad, existe una clara segregación de funciones y mecanismos de control de los procedimientos administrativos de cada Área, que aseguran el cumplimiento de los objetivos previstos así como, una buena gestión de los riesgos reales y/o potenciales asociados a la actividad de MAPFRE INVERSIÓN, que mitigan cualquier riesgo, especialmente en lo que se refiere a la protección del cliente inversor. La revisión de los procedimientos o mecanismos de control internos es permanente. Además, la Unidad de Cumplimiento Normativo se encarga de identificar y evaluar periódicamente los riesgos de incumplimiento normativo en las distintas Áreas de la Entidad, con el fin de contribuir a su gestión de forma eficiente.

MAPFRE INVERSIÓN cuenta con una Política de Gestión de Conflictos de Interés. Así mismo, tiene controles asociados a la identificación y gestión de conflictos de interés, entre éstos, la revisión y actualización de la Política de Gestión de Conflictos de Interés, verificación de la correcta identificación de las personas competentes sujetas a posibles conflictos de interés y la revisión y actualización de los formularios para la comunicación de tales conflictos. Además, la estructura organizativa con la que cuenta la Entidad, permite la prevención de posibles conflictos de interés.

La Entidad cuenta también con distintos Comités, que se describen a continuación, y que se reúnen periódicamente, para analizar la situación actual y establecer las medidas de actuación necesarias:

- El Comité de Riesgos que establece, con la aprobación del Consejo de Administración, el sistema de límites para los distintos riesgos y los correspondientes límites y controles de los riesgos operativos y de cumplimiento. Está integrado por el Director General, el Subdirector General, el Responsable de Gestión de Patrimonios y el Secretario (Responsable de la Unidad de Riesgos).
- El Comité de Control Interno mediante el cual, se controlan y evalúan la adecuación y eficacia de las medidas y procedimientos implantados en la Entidad para detectar cualquier riesgo de incumplimiento, así como de los riesgos asociados, de forma que se minimicen los mencionados riesgos por el cumplimiento de la normativa vigente, evaluando el impacto y requisitos de la nueva normativa que afecte a la Entidad. Este comité está formado por el Director General, Subdirector General, el Director de Administración, Contabilidad y Conciliaciones y el Secretario (Responsable de la Unidad de Cumplimiento Normativo).
- El Comité Conjunto de Nuevos Productos de MAPFRE INVERSIÓN, en su calidad de distribuidora, y MAPFRE ASSET MANAGEMENT, en su calidad de fabricante. A través de este Comité se identifican y revisan la existencia de cualquier tipo de riesgo (ya sea un riesgo legal, normativo, de crédito, de mercado, reputacional o de otra clase) que pueda derivarse de la futura comercialización de nuevos productos o servicios por la Entidad, así como de los posibles conflictos de interés con el mercado destinatario definido para el nuevo producto, con el fin de garantizar que la entidad actúa siempre en pos de los mejores intereses del cliente. Está integrado por parte de MAPFRE INVERSIÓN por el Director General, Subdirector General, el Director Comercial y el Secretario (Responsable de la Unidad de Cumplimiento Normativo de la Entidad), y por parte de MAPFRE ASSET MANAGEMENT por el Consejero Delegado, el Director General, el Responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos y el Secretario (Responsable de la Unidad de Cumplimiento Normativo de la Entidad).

- Órgano de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta (RIC), a través del cual se reciben, examinan y custodian las distintas comunicaciones, así como cualquier autorización o prohibición relacionadas con las operaciones personales así como, el velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el RIC, informando al Consejo de Administración de MAPFRE INVERSIÓN sobre el grado de aplicación del RIC y sobre las incidencias surgidas. Está formado por el Director General, el Subdirector General, el Director de Administración, Contabilidad y Conciliaciones y el Secretario (Responsable de la Unidad de Cumplimiento Normativo).
- Comité de Crisis y Continuidad de Negocio, a través del cual se coordinan las actividades de Continuidad de Negocio, así como la dirección ejecutiva y gestión de las crisis que se produzcan en el ámbito de competencia. Está formado por el Director General de MAPFRE INVERSIÓN, el Consejero Delegado de MAPFRE AM, el Director General de MAPFRE AM, el Subdirector General de MAPFRE INVERSIÓN, el Director del Área de Administración, Contabilidad y Conciliaciones de MAPFRE INVERSIÓN, el Director de Back Office de MAPFRE INVERSIÓN, el Director del Área de Administración de MAPFRE AM y el Secretario (Responsable de Seguridad de la Información de MAPFRE INVERSIÓN)
- Comité de Privacidad y Protección de Datos cuyas funciones son la dirección y control en el ámbito de la privacidad y la protección de datos de carácter personal, apoyando al Delegado de Protección de Datos en el desarrollo de sus funciones y al Comité de Crisis y Continuidad de Negocio Corporativo en relación con la gestión de incidentes y violaciones de seguridad de datos personales. Está formado por el Delegado de Protección de Datos que actúa a la vez como Secretario (Responsable de Seguridad de la Información), el Subdirector de Control de Operaciones de MAPFRE INVERSIÓN, el Subdirector de Tecnología de MAPFRE INVERSIÓN, el Responsable de Prestaciones de MAPFRE AM, el Responsable de la Unidad de Cumplimiento Normativo de MAPFRE INVERSIÓN, y el Responsable de la Unidad de Cumplimiento Normativo de MAPFRE AM.
- El Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE INVERSIÓN está delegado en el Comité de Nombramientos y Retribuciones del Grupo MAPFRE y sus normas de composición y funcionamiento y competencias se encuentran detalladas en el Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. La política retributiva de MAPFRE INVERSIÓN, aplicable a todos los empleados de la Entidad, fue aprobada el 5 de junio de 2018 por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de Mapfre S.A. y por el Consejo de Administración de la Entidad el 9 de julio de 2018.